

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CESIÓN DE EMPRESAS**

**904**      *SOCIEDAD URBANÍSTICA PROVINCIAL DE LUGO, S.A.*  
*(SOCIEDAD CEDENTE)*  
*DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO*  
*(ENTIDAD CESIONARIA)*

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad Urbanística Provincial de Lugo, S.A., celebrada el día 30 de noviembre de 2020, acordó:

La aprobación del proyecto presentado por los liquidadores de la cesión global de activo y pasivo al socio único, Excm. Diputación Provincial de Lugo.

Aprobar el balance final e informe de liquidación realizado por los liquidadores da Sociedad.

Acordar la extinción de la Sociedad Urbanística Provincial de Lugo, S.A., mediante la cesión global de activo y pasivo conforme al artículo 83 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, de modificación estructural de sociedades mercantiles.

Los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y comité de empresa tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la cesión global mientras no les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita de la Sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Lugo, 1 de marzo de 2021.- La Liquidadora, María Pilar García Porto.

ID: A210014052-1